



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 162-2019- MPC-A

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Celendín el 25 de octubre de 2019

VISTO;

Las Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal de fecha 25 de 2019.

CONSIDERANDO

Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "**La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa**"¹. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "**Son atribuciones del alcalde: 3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad**"²;

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo modificado por el Artículo único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004: "**Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate**"³.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresa a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "**Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional**". En tal sentido;

Que, en la cuarta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de octubre de 2019, ATENDIO EL Informe N° 045-2019-ARQ. RCDCH-SGAT/GEIN/MPC, mediante el cual hace llegar el informe sobre la verificación de los siguientes lotes: Lote L-C26, Lote L-F9 y Lote

¹ Subrayado y negrita del redactante.

² Subrayado y negrita del redactante.

³ Subrayado y negrita del redactante.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDIN

ALCALDE
Prof. JOSE GERMÁN MARIÑO ROSAS





Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDIA

L-F10, cuyos inmuebles fue donado por el señor Hector Guillermo Rojas Villar, a favor de la Municipalidad Provincial de Celendín.

VISTOS y **OIDOS** los informes y las opiniones de los Regidores, por **UNANIMIDAD** se resuelve:

ACUERDO DE CONCEJO

PRIMERO: ACEPTAR la donación de los Lotes siguientes: Lote L-C26, Lote L-F9 y Lote L-F10, cuyos inmuebles fue donado por el señor Hector Guillermo Rojas Villar, a favor de la Municipalidad Provincial de Celendín.

SEGUNDO: REMITIR a la oficina d Patrimonio para que proceda conforme a sus atribuciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDIN

Prof. JOSE CARAPANO MARIN ROJAS
ALCALDE